

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00518.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que el **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PENSIONES – FONCEP**, en calidad de acreedor hipotecario, se notificó del presente asunto en la forma prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso.

Así mismo, en atención a la documental aportada, se **RECONOCE** al abogado **WILSON GERLEY CÁRDENAS MONSOQUE** como apoderado judicial del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PENSIONES – FONCEP**, antes Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI, en calidad de acreedor hipotecario, en los términos y para los efectos descritos en el poder aportado.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N34 FIJADO HOY 19 DE ABRIL DE 2022 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92653e4bd3cedc45aece73d769f624fc5764efb26491069a560273be5ca2c1dd**

Documento generado en 18/04/2022 04:07:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>